



**INFORME**  
**IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-11-2024**

**PARA :** Luis Alberto Ávalos Rodríguez.  
**Director General, Desaf**

**DE:** Dalia Rojas Aguilar  
**Jefe, Departamento de Presupuesto**

**ASUNTO:** Informe de análisis Plan Presupuesto Ordinario 2025, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

**FECHA:** 10 de febrero 2025

Para lo que corresponda, se adjunta informe de análisis de la Guía de Validación y actualización del Programa Pobreza y Discapacidad para el año 2025, presentado por Conapdis, en el cual incorpora recursos Fodesaf por un monto de doce mil trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos con 00/100 (¢12 358 457 500,00), distribuido en las siguientes modalidades.

Modalidad	Monto
	12 358 457 500,00
MTSS-CONAPDIS Programa Pobreza y Discapacidad Ley 8783 (0,25%)	1 976 457 500,00
MTSS-CONAPDIS Programa Pobreza y Discapacidad (recursos adicionales)	10 382 000 000,00

Es importante indicar, que el informe de análisis plan presupuesto estaba preparado desde el 19 de setiembre, ya que requería algunas modificaciones pero sin embargo, el mismo se remite el día de hoy porque quedo trasapelado en el correo.

Atentamente,

Viviana Garro Scharfer  
Analista Presupuesto

✉ Juan Cancio Quesada Picado, subdirector general, Desaf  
✉ Joycevannia Guido, jefe Unidad de Control y Seguimiento, Desaf





- 📁 Mauricio Vargas Céspedes, jefe a.i. Departamento Legal, Desaf
- 📁 Karla Arias Quirós, analista Unidad de Control y Seguimiento, Desaf
- 📁 Archivo





**Departamento de Presupuesto (DP-Desaf)**



**Informe de análisis  
Plan Presupuesto Ordinario 2025**

**Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)**

**Programa Pobreza y Discapacidad**



Agosto, 2024

**Tabla de contenido**





Introducción .....	5
1. Origen del estudio .....	5
2. Objetivo del estudio .....	6
3. Alcance del estudio .....	6
4. Documentos consultados.....	6
5. Análisis presupuestario .....	7
5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución .....	8
5.2. Acta de aprobación acuerdo Junta Directiva o autoridad superior de la institución .....	8
5.3. Sección de Ingresos.....	8
5.4. Justificación de Ingresos .....	9
5.5. Sección de egresos (gastos).....	10
5.6. Justificación de egresos (gastos) .....	11
5.7. Cuadro de origen y aplicación de fondos .....	12
5.8. Flujo de Caja .....	14
Conclusiones .....	14
Recomendaciones.....	15



## Informe de análisis Plan Presupuesto 2025 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Programa Pobreza y Discapacidad

### Introducción

Con base en el inciso a) del artículo 41 del Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según decreto Ejecutivo N°43189-MTSS, Alcance N°224, Gaceta N°213 del 04 noviembre 2021, se realiza el análisis al presupuesto ordinario 2025 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

#### 1. Origen del estudio

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante el OFICIO-MTSS-DMT-456-2024 de fecha 25 de abril de 2024, de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; le asigna recursos a Conapdis por el monto de ₡10 476 457 500,00, para la ejecución del programa Pobreza y Discapacidad en sus diferentes modalidades.

Adicionalmente, a través de OFICIO-MTSS-DMT-569-2024 del 23 de mayo de 2024, se asignan recursos adicionales para el programa Pobreza y Discapacidad ₡1 882 000 000,00; el cual es ejecutado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

En dichos oficios, además, se solicita a la institución la presentación del Diseño del Plan Presupuesto 2025 (incluyendo Flujo de Caja y Cronograma de Metas e Inversión); dicho documento es un requisito primordial que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

Así las cosas, el presupuesto asignado al Conapdis asciende a **₡ 12 358 457 500,00**

En razón de lo expuesto, la Presidencia Ejecutiva del CONAPDIS, mediante oficios CONAPDIS-DE-0867-2024 y CONAPDIS-DE-1290-2024 de fechas 10 de mayo y 28 de junio de 2024, remite la Guía de validación 2024 ajustada y módulo presupuestario actualizado para el ejercicio económico 2025.

Con base a lo indicado se procede a analizar los documentos presentados para el ejercicio económico 2025, el cual contiene los recursos asignados por Fodesaf para el ejercicio presupuestario correspondiente; recursos para la ejecución del Programa Pobreza y Discapacidad.

## 2. Objetivo del estudio

Analizar si el Plan Presupuesto Ordinario 2025 presentado por la unidad ejecutora cumple con los requerimientos de orden presupuestario para su respectiva aprobación.

## 3. Alcance del estudio

El estudio se realiza con base a la documentación presentada por la Presidencia Ejecutiva del Conapdis, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

## 4. Documentos consultados

Para el estudio del Plan Presupuesto Ordinario presentado por la unidad ejecutora, se analizó la siguiente información:

- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares y su reforma Ley 8783.
- Decreto 43189-MTSS, Reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Lineamientos para la formulación de programas o proyectos financiados por Fodesaf 2025.
- Clasificador de ingresos del sector público.
- Clasificador por objeto del gasto del sector público.
- Oficios MTSS-DMT-456-2024 de fecha 25 de abril de 2024 y OFICIO-MTSS-DMT-569-2024 del 23 de mayo de 2024, donde se comunica el presupuesto ordinario 2025 para la ejecución del programa.
- Oficios CONAPDIS-DE-0867-2024 y CONAPDIS-DE-1290-2024 de fechas 10 de mayo y 28 de junio de 2024, en los cuales se remite el Guía de validación 2024 ajustada y módulo presupuestario actualizado para el ejercicio económico 2025.

## 5. Análisis presupuestario

Los recursos provenientes de la transferencia del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) y que están contemplados en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico año 2025; se destinará al Conapdis el monto de ₡ 12 358 457 500,00.

Los recursos son para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias costarricenses o residentes legales que se encuentren en situación de pobreza y pobreza extrema; mediante la entrega de subsidios a personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono y riesgo social, con el propósito de garantizar su acceso a los servicios básicos, satisfacción de necesidades alimentarias acceso a servicios específicos, pago de costo de atención en alternativas de cuidado, mejoramiento de las condiciones habitacionales, entre otros.

Previo al análisis de la propuesta de ingresos y egresos presentada por el Conapdis, se realiza una revisión de la Composición Estructural del Anteproyecto, verificándose que el documento contenga todos los aspectos que se anotan en el siguiente cuadro, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

**Tabla 1**

**COSTA RICA, CONAPDIS. Verificación de información presupuestaria entregada por la unidad ejecutora en el plan presupuesto 2025 Programa Pobreza y Discapacidad**

Aspectos	Si	No
Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución.	X	
Acta de Aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la institución.		X
Sección de Ingresos	X	
Justificación de los ingresos	X	
Sección de Egresos (gastos)	X	
Justificación de egresos	X	
Cuadro de origen y aplicación de Fondos	X	
Cronograma de metas e inversión.	X	
Aprobación Contraloría General de República		X

A continuación, se analiza cada uno de los requisitos citados en la Tabla 1:

## 5.1. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución

La unidad ejecutora a través de Oficios CONAPDIS-DE-0867-2024 y CONAPDIS-DE-1290-2024 de fechas 10 de mayo y 28 de junio de 2024, remiten el Diseño del Plan-presupuesto, junto a la guía de validación de programas sociales y el cronograma de metas del módulo presupuestario.

## 5.2. Acta de aprobación acuerdo Junta Directiva o autoridad superior de la institución

El acuerdo de la Junta Directiva está pendiente hasta que esta apruebe el Plan – Presupuesto 2025.

## 5.3. Sección de Ingresos

El Conapdis presenta como fuente de ingreso, según tabla 2:

**Tabla 2**  
**Costa Rica, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), fuente ingreso,**  
**Presupuesto Ordinario 2025.**

Fodesaf	Otras Fuentes de Financiamiento	Total
12 358 457 500,00	0,00	12 358 457 500,00

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe del Presupuesto 2025 aportado por el Conapdis.

La clasificación de los ingresos provenientes del Fodesaf, se presenta conforme a lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, tal y como se detalla en tabla 2:

**Tabla 3**  
Costa Rica, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), Clasificación ingresos,  
Presupuesto Ordinario 2025.

CÓDIGO	DETALLE	MONTO
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>13 148 249 917,00</b>
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	13 148 249 917,00
1.2.0.0.00.00.0.0.000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00
1.2.1.0.00.00.0.0.000	CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00
1.2.1.9.00.00.0.0.000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	0,00
1.2.1.9.01.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina del Gobierno Central	0,00
1.2.1.9.02.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Organos Desconcentrados	0,00
1.2.1.9.03.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00
1.2.1.9.04.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Gobiernos Locales	0,00
1.2.1.9.05.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Empresas Publicas no Financieras	0,00
1.2.1.9.06.00.0.0.000	Contrib. Patronal sobre la Nómina de Instituciones Públicas Financieras	0,00
1.2.1.9.07.00.0.0.000	Contribución Patronal sobre la Nómina de Empresas del Sector Privado	0,00
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0,00
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	0,00
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 148 249 917,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	13 148 249 917,00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central - Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	13 148 249 917,00 13 148 249 917,00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	0,00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	0,00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	0,00

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe del Presupuesto 2025 aportado por el Conapdis.

#### 5.4. Justificación de Ingresos

El Conapdis presenta la justificación de los ingresos incorporados en el presupuesto ordinario por cada una de las modalidades, los recursos provenientes del Fodesaf, se asignan al Programa de Pobreza y Discapacidad, con base a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662, DESAF y por la Ley N° 8783 reforma a la ley de DESAF.

Basados en Convenios anuales que se suscriben entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, y la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sustentados por la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N.º 5662, DESAF y por la Ley N° 8783 reforma a la ley de DESAF.

## 5.5. Sección de egresos (gastos)

La clasificación que se le otorga a los egresos se da de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, el detalle se observa en la Tabla 4 en el cual se incluyen los recursos otorgados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares por un monto de ₡12.358.457.500,00 para el Programa Pobreza y Discapacidad y también se incluyen los recursos otorgados por un monto de ₡790.583.000,00 para el Programa Autonomía Personal.

### Tabla 4

**Costa Rica, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Presupuesto de egresos, Presupuesto Ordinario 2025.**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		<b>13 148 249 917,00</b>	
1	<b>SERVICIOS</b>		0,00
1,01	<b>ALQUILERES</b>		0,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	
1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>		0,00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	0,00	
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		0,00
2,99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>		0,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	
5	<b>BIENES DURADEROS</b>		0,00
5,01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIOS</b>		0,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		13 148 249 917,00
6.02	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		13 148 249 917,00
6.02.99	<u>Otras transferencias corrientes a personas</u>	13 148 249 917,00	
7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		0,00
7,01	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>		0,00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		0,00
9,02	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>		0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	

Fuente: Elaboración propia de acuerdo al Informe del Presupuesto 2025 aportado por el Conapdis

## 5.6. Justificación de egresos (gastos)

Como justificación para todos los egresos propuestos en el presupuesto ordinario, se utilizó el detalle aportado por el Conapdis, mismo que se resume:

“Permite realizar entrega de transferencias monetarias a Personas con Discapacidad en situación de pobreza, abandono y riesgo social, con el propósito de facilitar su acceso a los servicios básicos”, ofrecidos por el Consejo, o por Organizaciones No Gubernamentales, o bien por otras instituciones públicas. Incluye además la posibilidad de pagar transferencias para los rubros anotados en el Reglamento de otorgamiento de transferencias monetarias a personas con discapacidad

Por otra parte, se brindan servicios de apoyo, artículos de uso personal y materiales para formación, que coadyuvan al tratamiento o que facilitan la asistencia a un servicio, centro de capacitación, formación o práctica laboral (meta 1 Promoción). Con otras partidas institucionales se cubren los gastos de atención, protección, albergue, cuidado, rehabilitación y la satisfacción de las necesidades básicas de personas con discapacidad en situación de abandono, procedentes de diferentes instituciones públicas, ONG y comunidades.

Los recursos se utilizan para el otorgamiento de transferencias monetarias a personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono y/o riesgo social para:

- 1- Transferencias para facilitar el acceso a servicios y apoyos diversos.
- 2- Transferencias para vivir en alternativas residenciales

## 5.7. Cuadro de origen y aplicación de fondos

El detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismo en el cual se incluyen los recursos otorgados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares por un monto de ₡12.358.457.500,00 para el Programa Pobreza y Discapacidad y también se incluyen los recursos otorgados por un monto de ₡790.583.000,00 para el Programa Autonomía Personal, como se observa en la siguiente tabla 5:

**Tabla 5**

**Costa Rica, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), Origen y Aplicación de los recursos, Presupuesto Ordinario 2025.**



ORIGEN DE FONDOS PRESUPUESTO DE INGRESOS		APLICACIÓN DE FONDOS PRESUPUESTO DE EGRESOS	
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>13 148 249 917,00</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>0,00</b>
<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>0,00</b>
<b>CONTRIBUCION A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	- Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00
<b>OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Gobierno Central	0,00	- Comisiones y Gastos por Servicios Financieros	0,00
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Organos Desconcentrados	0,00	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>
- Contib. Patronal s/ la Nómina Inst. Descentralizadas no Empresariales	0,00	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Gobiernos Locales	0,00	- Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Empresas Públicas no Financieras	0,00	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0,00</b>
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Empresas Públicas Financieras	0,00	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0,00</b>
- Contribución Patronal s/ la Nómina de Empresas Del Sector Privado	0,00	- Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13 148 249 917,00</b>
<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>0,00</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13 148 249 917,00</b>
<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	- Otras transferencias corrientes a persona:	13 148 249 917,00
<b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>TRANSF. CTES. ENT. PRIV. S/ FINES</b>	<b>0,00</b>
- Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	0,00	- Transferencias Corrientes a Otras Entid. si	0,00
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>13 148 249 917,00</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>13 148 249 917,00</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL EXTERIOR</b>	<b>0,00</b>
- Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Minist. de Trabajo	13 148 249 917,00	- Transferencias de capital a Instituciones Extranjeras	0,00
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>0,00</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>0,00</b>
- Superávit Libre	0,00	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00
- Superávit Específico	0,00		
<b>TOTAL ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>13 148 249 917,00</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>13 148 249 917,00</b>

Fuente: Elaboración de acuerdo al Informe del Presupuesto 2025 aportado por el Conapdis



## Cronograma de metas e inversión y Flujo de Caja

El Conapdis incluyó el cronograma de metas e inversión, el mismo se formuló en función de los ₡12 358 457 500,00 (recursos ordinarios 2025).

Es importante indicar, tal y como lo señala la unidad ejecutora que en algunos casos se genera una diferencia con respecto al monto comunicado, dicha diferencia obedece a que es inferior al monto promedio de un beneficio.

### 5.8. Flujo de Caja

El programa presenta el flujo de caja, en el cual programó los recursos de forma mensual, particularmente los recursos Fodesaf se ejecutarán de enero a diciembre, adjunto detalle.

COD.	PARTIDA /SUBPARTIDA	DISTRIBUCION MENSUAL											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS C	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99.99	Otros Útiles, materiales y suministros diversos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	949 935 000,00	1 098 420 000,00	1 098 420 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 197 514 917,00
6.02	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	949 935 000,00	1 098 420 000,00	1 098 420 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 197 514 917,00
6.02.99	Otras transferencias corrientes a personas	949 935 000,00	1 098 420 000,00	1 098 420 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 100 495 000,00	1 197 514 917,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECT	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.03	Transf. de capital a Instit. Descentralizadas no Em	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

## Conclusiones

- La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante el OFICIO-MTSS-DMT-456-2024 de fecha 25 de abril de 2024, de conformidad con la Ley N°5662 y su reforma Ley N°8783; le asigna recursos a Conapdis por el monto de ₡10 476 457 500,00, para la ejecución del programa Pobreza y Discapacidad en sus diferentes modalidades.

Adicionalmente, a través de OFICIO-MTSS-DMT-569-2024 del 23 de mayo de 2024, se asignan recursos adicionales para el programa Pobreza y Discapacidad ₡1 882 000 000,00; el cual es ejecutado por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

Así las cosas, el presupuesto asignado al Conapdis para la ejecución de los programas asciende a ₡12 358 457 500,00.

En razón de lo expuesto, la Presidencia Ejecutiva del CONAPDIS, mediante oficios CONAPDIS-DE-0867-2024 y CONAPDIS-DE-1290-2024 de fechas 10 de mayo y 28 de junio de 2024, remite la Guía de validación 2024 ajustada y módulo presupuestario actualizado para el ejercicio económico 2025.

- Tanto la estructura del presupuesto de ingresos como el de egresos cumplen con lo establecido en el Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto” del Sector Público.
- La unidad ejecutora entregó toda la información presupuestaria estipulada en los “Lineamientos Generales para la elaboración del diseño plan presupuesto de los programas y proyectos sociales que solicitan financiamiento del Fodesaf- 2024”, excepto la justificación de los ingresos y egresos (gastos), que si bien se puede extraer del desarrollo del documento, este es un requisito que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), específicamente en el módulo presupuestario.
- La programación de los requerimientos de recursos establecido en Cronograma de metas e inversión del programa, es coincidente con el flujo de caja correspondiente al periodo 2025.
- Los convenios de cooperación institucional suscritos entre las Unidades Ejecutoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, son los que dan soporte a la Desaf para el control, la fiscalización y supervisión a través de la solicitud de informes de ejecución, liquidaciones, etc.; de los recursos que transfiere a las unidades ejecutora para la ejecución de los programas sociales.

## Recomendaciones

### A la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf)

Desde el punto de vista presupuestario, cumple con los requerimientos solicitados, por lo que se recomienda aprobar de forma parcial el Plan Presupuesto Ordinario 2025 remitido por el Conapdis para la incorporación de recursos Fodesaf por la suma de **¢12 358 457 500,00**, destinados al programa Pobreza y Discapacidad.

## Al Conapdis

- Solicitar con el fin de concluir con el análisis e informe del diseño plan presupuesto 2025 del programa Pobreza y Discapacidad de Conapdis, incorporar la información precisa del módulo presupuestario (punto 4) de la Guía de Validación y Actualización, específicamente: la justificación de ingresos y justificación de egresos (gastos) para el Programa Pobreza y Discapacidad, dado que remiten de forma total el Ingreso para Conapdis, por un monto de ¢ 13 148 249 917,00, siendo lo correcto por un monto asignado de ¢ 12 358 457 500,00.
- Solicitar al Conapdis, quien administra los recursos transferidos por el Fondo, remitir a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todos los documentos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, liquidaciones, informes de indicadores, conforme lo establece la normativa vigente.

Es importante considerar que la aprobación definitiva del presupuesto, se da cuando el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2025, sea aprobado por parte de la Asamblea Legislativa y publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

No se omite indicar, que este análisis debe complementarse con el informe que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento con respecto al orden programático.